Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión Nº 4148.010.32.1.0493-2024, cuya descripción es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI, CON FECHA BPIN No. BP26002890. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo
Técnico	LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO	Secretaria Despacho
Financiero	EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO	Jefe Unidad de Apoyo

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO – Jefe Unidad de Apoyo.

Se firma en Santiago de Cali, al segundo (02) días del mes de mayo de (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

Firma

Nombre: LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de cultura

Enterados

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Jurídico
edwin.quinones@cali.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Técnico
leydi.higidio@cali.gov.co

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Financiero
edwin.quinones@cali.gov.co

Proyectó: EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.
Revisó: – LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.